



ADENDA 2

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPVA 2021-25

Mediante la presente adenda se corrige en los pliegos de condiciones de la SPVA 2021-25, cuyo objeto es "Prestación de servicios para el mantenimiento correctivo, preventivo o de mejora de la infraestructura física y técnica de las oficinas de la ESU" lo resaltado en rojo:

- **6.2.2.** Experiencia: El proponente deberá indicar en el **ANEXO** "RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA", mínimo en dos (2) contratos ejecutados, cuyo objeto y/o actividades específicas describan en su alcance el mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructura física y técnica. En caso de que el proponente aporte más de 2 certificados, se elegirán los que cumplan con lo requerido en el presente factor de evaluación.
- ✓ No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento. Los certificados presentados deberán sumar en total mínimo el valor de cincuenta (50) Salarios mínimos legales vigentes (al valor de 2021 fijado en \$ 908.526). Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor.
- ✓ En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u
 otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación
 que el proponente hubiere tenido en los mismos.
- ✓ NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar requisitos habilitantes, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Medellín, 09 de junio de 2021



